

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2020
SDM-SC- 114247

Señor (a)
JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS
Carrera 29 C No 1 A – 50
B/ Santa Isabel
Tel 3143021313
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Corrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	05/08/2020	Fecha 2	03/AGO 2020
Nombre del distribuidor	Javier Barreto H.	Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	CASA 3 pisos	Observaciones	puerto blanco

03 AGO 2020

CODE COLL

REF: RESPUESTA SDM – 107873 de 2020

Señor Gutiérrez

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 11001000025060377 de fecha 11/03/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANA / 79814314
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	DIAGONAL 808/9 # 12A #4	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIFIE@HOTMAIL.CO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remite Razon Social: JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS
Dirección: Carrera 29 C No 1 A - 50
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111431
Fecha admisión: 03/08/2020 15:58:32

Destinatario: JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS
Dirección: Carrera 29 C No 1 A - 50
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111431
Fecha admisión: 03/08/2020 15:58:32

472

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2020
SDM-SC- 114247

Señor (a)
JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS
Carrera 29 C No. 1 A – 50
B/ Santa Isabel
Tel. 3143021313
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 107873 de 2020

Señor Gutiérrez,

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000025060377** de fecha **11/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no la ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANA - 79814314
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	DIAGONAL BOBIS # 12A 94	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Código Electrónico	NOTIFICACIONES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 063 917 9

POSTEXPRESS

Correo Operativo: 1111000025060377

Fecha de Emisión: 11/03/2019 14:37



YG244721497C0

1111 000 CH 60 Pasa a CH 61	Remisor: Alfonso Barrios ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000025060377 Teléfono: 3849400 Código Postal: 111300		Causa de Excepciones: ☒ No Paga ☐ No Paga ☐ No Paga ☐ No Paga ☐ No Paga ☐ No Paga		1111 587 I.H. MOVILIDAD CENTRO A
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Digno: BOGOTÁ D.C. Código de Verificación: 111300		Control de Emisión: Fecha de Emisión: 11/03/2019 Fecha de Caducidad: 11/03/2019		
	Nombre del Remisor: JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS Dirección: CALLE 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3849400		Fecha de entrega: Distribución: Ferdinand Pineda Fecha de entrega: 08 NOV 2019 C.C. No. 79 745 766		
	Pasa Facturación: 200 Pasa Facturación: 200 Valor Facturación: 50 Valor Flete: 32 440 Costo de manejo: 40 Valor Total: 82 480		Observaciones del cliente: COMPARENDO		

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **11001000025060377** de fecha **11/03/2019**, se notifico dentro del término establecido en la Ley 1843/2017

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

“Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Nombre: **JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1282050	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/05/2019	01/03/2020
2019	1282050	3	FALLO	01/10/2020	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

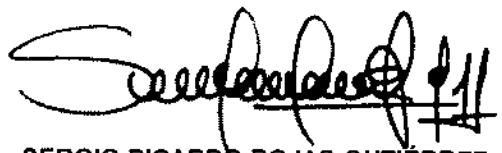


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Finalmente, le informo que teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción, en ese orden de ideas la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, comienza a regir desde la fecha de su promulgación **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de la orden de comparendo motivo de su petición

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto Vihancy Camilo Abogada Contratista SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025060377
Fecha de Imposición 03 de noviembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción C 02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 03 de noviembre de 2019 08:30:45

Dirección de la Infracción + Sentido Carril + Localidad
CL 1 A Bis - CH 29C - MARTIRES

OBSERVACIONES
+ a de 200m sentido en estado de abandono. Donde las autoridades de tránsito o prohíben

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO
Nombre JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS
Tipo y No. Identificación CC 79814314
Dirección DIAGONAL 60B15 # 12A 94
BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa BCO964
Nombre del Locatario
Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
RODRIGUEZ GRISALES DIANA CAROLINA
Placa 187232

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
DIANA YANETH TIBATA
Placa 108067



1111 000
CL 60 Plaza
CH 61

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 500 662 947 9

POSTAL PRESS

Código Operativo 11001000000025060377
Código de servicio 12773313
Código de Adm. Local 08612019101411



YG244721497C0

Nombre Razón Social ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección Calle 13 # 37 - 35 Número 11001000000025060377 Código Postal 11181003 Código Operativo 111150*		Código de Adm. Local 08612019101411	
Nombre Razón Social JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS-BOGOTÁ Dirección DIAGONAL 60B15 # 12A 94 Teléfono 12773313 Código Postal 11181003 Código Operativo 111150*		Código de Adm. Local 08612019101411	
Peso Facturas 200 Peso Documentos 200 Peso Facturas 200 Valor Declarado 80 Valor Pago 52 900 Costo de manejo 34 Valor Total 80		Declaración de pago COMPARENDO	
Fecha de pago 06 NOV 2019 Código de pago C.C. No 79 745 766		Fecha de pago 06 NOV 2019 Código de pago C.C. No 79 745 766	



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20845

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-107873/ JOHN ALEXANDER GUTIERREZ VARGAS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-114247 d e l 31 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

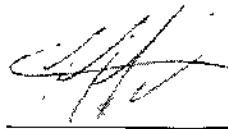
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

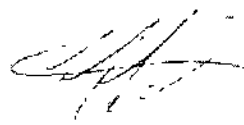
107873.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7 00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)